Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

Op28-08/02/2023

T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1596 /

CASTRO, 13 FEB. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10 bis; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resolución N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-611-AG23 por Adquisición de 3 carros para Servicio de Alimentación.

CONSIDERANDO: Que, se requiere la compra de 3 carros utilitarios de acero inoxidable de 3 niveles para servicio de Alimentación del Hospital de Castro con el fin de su buen funcionamiento.

Que, este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas, que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que, se realizó proceso, a través del Sistema Informático, dispuesto bajo ID 1514-86-COT23 presentándose 9 oferentes. De los cuales la empresa EKIPOTEL CHILE S A se adjudica como la oferta más ventajosa, siendo la más económica, ofreciendo la totalidad de los productos y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, siendo la más conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE,** la adquisición de 3 carros para Servicio de Alimentación de acuerdo a los términos y condiciones de la Cotización ID 1514-86-COT23 del 06/02/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : EKIPOTEL CHILE S A
RUT : 79.844.080-2
VALOR TOTAL : $ 278.460.-

2.- **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- **IMPÚTESE,** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $278.460.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1009 FECHA 09 FEB. 2023
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-999 VALOR $ 278.460 SALDO ———

5.- **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA(S).VJJ / AJ(S).JHC / JO(S).MFO / JMCC.CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones (Digital)

SERVICIO DE SALUD CHILOE
O'Higgins N° 504, 4° Piso, Castro
Teléfono (65) 327 601
www.saludchiloe.cl